

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
**MEMORANDO-DEEIA-0739-1312-2022**

PARA: **KARIMA LINCE**  
Directora de Seguridad Hídrica, encargada.

DE: **DOMILUIS DOMINGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio Técnico sobre el EsIA “**RESIDENCIAL SANTA RITA**”

FECHA: 13 de diciembre de 2022



En seguimiento al MEMORANDO-DEEIA-0666-0211-2022, de 2 de noviembre de 2022, mediante el cual se remitió el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, titulado “**RESIDENCIAL SANTA RITA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es la sociedad **RESIDENCIAL SANTA RITA, S.A.**, para su evaluación correspondiente, tenemos a bien indicarle lo siguiente:

- En la página 73 del EsIA, en el punto **6.6 Hidrología**, señalan que “*El área del proyecto “Residencial Santa Rita”, se encuentra en la cuenca No. 108 del Río Chiriquí*”, posteriormente en el punto **6.9 Identificación de los sitios propensos a Inundaciones**, establecen que “*Según el Mapa de Cuencas susceptibles a erosión, elaborado por SINAPROC, 2014, mencionan que la cuenca del Río Chiriquí, ... presenta un riesgo muy alto a inundación...*”, a su vez, mencionan que se realizó un estudio hidrológico en el tramo del río Chiriquí más próximo al proyecto, cuyo Estudio Hidráulico e Hidrológico del Río Chiriquí Nuevo, se encuentra visible, en el Anexo 21, páginas (304 a 360 del EsIA).

Dicho lo anterior, es importante señalar que, en marzo del año 2022, en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente – Chiriquí se presentó un EsIA categoría I, denominado “**RESIDENCIAL SANTA RITA**”, promovido por la sociedad **RESIDENCIAL SANTA RITA S.A.**, el cual durante el proceso de evaluación de impacto ambiental, en la segunda información aclaratoria de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), se solicitó al promotor presentar el Estudio Hidráulico – Hidrológico del Río Chiriquí Nuevo.

Posterior a ello, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de dicha Regional, remite a la Sección de Seguridad Hídrica el Estudio Hidráulico e Hidrológico, para su evaluación y en su informe indican que:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0555

[www.mrambiente.gob.pa](http://www.mrambiente.gob.pa)

*“...hacemos llegar los comentarios en área de nuestra competencia*

- *El nombre de la estación pluviométrica estudiada, no concuerda, en una aparece estación David y en la otra aparece estación Los Palomos.*
- *En el punto 5.4 Análisis Hidráulico – Se menciona que la modelación hidráulica se realizó en el Río Brazo de Gómez. Y se indica que estas modelaciones cubren la mayoría de eventos, que puedan ocurrir basándose en los métodos estadísticos. Siendo la fuente hídrica en estudio el Rio Chiriquí.*
- *El método utilizado para conocer el caudal fue el de flotador, este método es el menos preciso, adicional no se presenta las coordenadas donde se realizó el aforo.*
- *En el punto 12 – Fotografía del área del proyecto, se observa que estas áreas, están señaladas como áreas inundables.*
- *Entre las conclusiones de indica, que, el nivel inferior a futuras terracerías y/o calles de 2.00 m.s.n.m, y que se deben de respetar al momento de realizar los respectivos cálculos. Sin embargo, en la planta de área inundables – río Chiriquí se puede observar que los niveles de terracería que se recomiendan son de 16.50 m.s.n.m, a 17.80 m.s.n.m,*
- *Se debe tener presente que, a elevar los niveles de terracería del suelo, esto puede traer afectación en las áreas aledañas al área del proyecto, por lo que se debe dar un buen manejo a las aguas pluviales, con el fin de evitar afectación de los previos aledaños que siguen siendo áreas inundables.*
- *Se debió contemplar un tramo con una mayor longitud, aguas arriba con el fin de que se pudieran contemplar dentro de la simulación este tramo y observar el comportamiento en este punto, en el caso de que exista un evento extraordinario en el río Chiriquí, de igual manera se debe contemplar que aquí existe la toma del IDAAN, que están próximo al área a desarrollar.*
- *La conclusión del estudio, son muy básica, teniendo presente que el mismo está proyectado para un área, en el cual se debe contemplar niveles de terracerías de 16.50 – 17.80 m.s.n.m, y con características inundables.*
- *El Estudio Hidrológico realizado por el Ing. Civil. Ludgardo P. Tercero G. con licencia N° 2012006-033, indica con su análisis, cuales son áreas de inundaciones, e indica que el área actual del proyecto a desarrollar no se ve afectado, por lo que ésta instancia tomo como responsable al profesional idóneo que realiza el estudio... ”.*

Adicionalmente, durante el proceso de evaluación, la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA) a través de la nota ETE-DHM-066-2022, indicó que la ubicación del polígono en estudio es un área tradicionalmente de cultivos inundable, por lo que consideran prudente solicitar al desarrollador del proyecto mapa con niveles de inundación utilizando la información histórica de los caudales máximo registrados, que sustenten que los niveles máximos de inundación no afectan el polígono.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.milambiente.gob.pa](http://www.milambiente.gob.pa)

Finalmente, cabe mencionar que el proceso evaluación en la Dirección Regional culminó con una recategorización al EsIA, no obstante, se evidencia que los comentarios emitidos por la Sección de Seguridad Hídrica en su momento al Estudio Hidrológico, no fueron subsanados por el promotor.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos su criterio técnico respecto al Estudio Hidrológico presentado en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II.

**Adjunto:** Nota SINAPROC-DPM-CH-Nota-18-22

Nota SSHCH-192-2022

Nota ETE-DHM-066-2022

DDE/ACP/mdg/amc  
*[Signature]*  
Amc

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mrambiente.gob.pa](http://www.mrambiente.gob.pa)